



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 14 Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°16.318.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social N°1.562 de fecha 14 diciembre 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA a la Sra. **MARIO ALEONSO CORTÉS CORTÉS**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$19.990.- (diecinueve mil novecientos noventa pesos), apoyo económico para solventar la realización de examen médico Radiografía pies izquierdo AP- Lateral- Oblicua y el traslado ida y vuelta para la realización de examen.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda de \$5.000.- (cinco mil pesos) la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

El Gasto que demanda de \$14.990.- (catorce mil novecientos noventa pesos) la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarda Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- CVOE/18/1999
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - Archivo SOCIAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE